



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Jerónimo Flores González y Petra Adoración Vaquerizo Ahijado.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 8,4960.

Volumen máximo anual (m³/ha): 8000.

Superficie regada (ha): 10,62.

Término municipal y provincia: El Carpio de Tajo (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 25 de agosto de 1980.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado mediante oficio de esta Confederación de fecha 26 de febrero de 2019, para solicitar el cambio de titularidad del aprovechamiento de aguas.

Referencia del expediente: E-0185/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 8 de enero de 2020.—La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-674